

Consejería de Trabajo y Política Social

7286 Resolución de 8-06-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.A.L.- Exp. 15/04.

Visto el expediente de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.A.L. (Código de Convenio número 3001742) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 23-05-2005 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Interpretación de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de junio de 2005.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L.

Reunidos en Molina de Segura a veintitrés de mayo de dos mil cinco, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L. firmado para los años 1 de marzo de 2004, al 28 de febrero de 2006 que a continuación se relacionan:

Representante de los trabajadores:

M.ª Cruz Baeza Meseguer.

Representante de la empresa:

Rosa María Jiménez Gómez.

En primer lugar ambos acuerdan abrir la sesión para iniciar los debates de conformidad con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.- Aclaración e interpretación del art. 21 licencias y permisos en su apartado «e».

Consideran los firmantes que en el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L., de fecha 28 de junio de 2004

se omitió involuntariamente la indicación de «no quedan incluidos los dos días de ausencia en el trabajo con derecho a remuneración la hospitalización referidas a «hospitalización por parto».

Tras los oportunos debates y contrastes de opiniones las partes han llegado a la siguiente conclusión:

No quedan incluidos los dos días de ausencia en el trabajo con derecho a remuneración la hospitalización por parto a padres, abuelos, hijos, hermanos, nietos, cónyuge, yernos, nueras.

Lo firman las partes aquí representadas.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

7184 Notificación de liquidación de expedientes de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª-5.º Murcia.

Nombre: Pedro Coloma Maestre

NIF/CIF: 22982163B

Municipio del interesado: San Javier

N.º de expediente: 482/2004

Importe sanción (euros): 150,00

N.º liquidación: 1101509910391031011420055100

Murcia, 3 de junio de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.